

ORDEN DE COMPRA

(332045) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TALA ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA 000164 NUMERO

26 02 2016 MES FECHA DE ELABORACIÓN

NO. PROYECTO:	229887
NO. FONDO:	1.1.1.1
PROGRAMA:	
CARGO PRE	SUPUESTAL

Domicilio Fiscal Av. Juárez Nº 976, Col. Centro C.P. 44100 uadalajara, Jalisco, México. Teléfono (33) 3134-2222 R.F.C. UGU 250907-MH5

ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TALA 332045 CÓDIGO DE URE ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE 01-384-738-2626 Sto. Domingo y Av. Fresnos, Col. Los Fresnos, Tala, Jalisco, C.P. 45300 TELEFONO DOMICILIO

MARTIN RODOLFO DOMINGUEZ ORTIZ PROVEEDOR DOMICILIO DEL PROVEEDOR FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO

NIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	TONER HP 05A NEGRO	1.00	1,041.00	1,041.00
PZA	TINTA HP 662XL ALTO REND NEGRO	2.00	219.00	438.00
PZA	TINTA HP 662XL ALTO REND TRICOLOR	1.00	277.00	277.00
PZA	TONER 55A NEGRO	4.00	1,644.00	6,576.00
PZA	TONER HP 125A NEGRO	2.00	918.50	1,837.0
PZA	TONER HP 125A CYAN	2.00	844.00	1,688.00
PZA	TONER HP 125A AMARILLO	2.00	844.00	1,688.00
PZA	TONER HP 125A MAGENTA	2.00	844.00	1,688.0
PZA	TONER HP 85A NEGRO	5.00	898.00	4,490.0
PZA	TONER HP 49A NEGRO	1.00	1,040.00	1,040.0
PZA	CARTUCHO TONER CANON 125	1.00	936.00	936.0
PZA	TONER HP 125A NEGRO	2.00	1,009.00	2,018.0
PZA	TONER HP 125A CYAN	1.00	931.00	931.0
ZA	TONER HP 125A MAGENTA	1.00	931.00	931.0
-	Veintinueve Mil Seiscientos Setenta y	Uno pesos	SUB-TOTAL	25,579.00
PORTE (ORTE CON LETRA: 64/100 M.N.			4,092.64

TOTAL 29,671.64 CONDICIONES DE PAGO Y ENGREGA DE BIENES

EMPO DE ENTREGA: 1 DIA LUGAR DE ENTREGA: AV. LOS FRESNOS S/N FIANZAS X PAGO: 02/03/2016
No. DE PARCIALIDADES a) ANTICIPO AGO DE CONTADO AGO EN PARCIALIDADES No. DE PARCIALIDADES: PORCENTAJE DE ANTICIPO: b) CUMPLIMIENTO

OBSERVACIONES

MARÍA ISABEL RAMÍREZ PADILLA

AUTORIZO

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA LIC. SANTOS ASCENCIO OSCAR RAUL Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

LIC. SANTOS ASCENCIO OSCAR RAUL

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

-AGINAL

- 1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 5. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el Artículo 3o. punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada,